## DECLARACIÓN DEL TESTIGO CARLOS ALBERTO TEJEDA

Fecha de la declaración : 23-04-2007

Orden en la sesión : 03

- o En cursiva azul, las preguntas del Ministerio Fiscal y los abogados.
- o En normal negro, las respuestas.
- Los comentarios del juez, comienzan por GB
  En rojo, lo que no se entiende bien y es de libre trascripción.
  NOTA del Transcriptor (n.t.)

Nomenclatura de las partes que intervienen en el interrogatorio:

Ministerio Fiscal – Carlos Bautista Samaniego MF BAUTISTA AAV11M Asociación Ayuda a las Víctimas del 11 M

A GERIA Acusación Particular Ana Isabel González Picos y otros

GB Presidente del Tribunal – Gómez Bermúdez

Т Testigo

### Toma de Juramento al testigo.

#### 00:00:00

T: Buenos días.

**GB:** Buenos días, siéntese, por favor. Comparece usted, como sabe, en calidad de testigo. ¿Jura o promete decir la verdad?

T: Juro

**GB:** Le informo que si miente en este acto, puede ser condenado a una pena de prisión, multa y accesoria de inhabilitación. ¿Hay alguna circunstancia, relación o condición, alguna cosa que crea usted que pueda impedirle o dificultarle decir la verdad?

T: Ninguna, señoría.

**GB:** Conteste, por favor, en primer lugar a las preguntas que le va a dirigir la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11 de Marzo.

### Asociación Ayuda a las Víctimas del 11 de Marzo.

00:00:36

AAV11M: Con la venia, señor Presidente. Buenos días. ¿Usted conoció a José Ignacio Fernández Díaz, alias "Nayo"?

T: Sí, en la prisión de Villabona, en Oviedo

AAV11M: ¿Cómo le como le conoció, como llegó usted a visitarle en esa prisión?

T: Fui requerido por unos eh... unos clientes míos que estaban de coacusados en una, o imputados entonces, en una causa penal para que acudiera a la prisión a verle a él, porque tenía una información que dar.

AAV11M: Porque, usted es abogado, ¿no?

T: Sí, sí.

AAV11M: Eh... ¿Cuándo tuvo lugar aquella entrevista, si recuerda?

T: Pues, creo que fue por el mes de marzo, abril o incluso mayo, del año 2002.

AAV11M: ¿Le explicó algo Nayo sobre la existencia de una trama de tráfico de explosivos en Asturias?

T: Me dio una serie de informaciones que... referente precisamente a ese tema, a una posible trama que se dedicaba no solamente a explosivos sino a armas, a introducirlos en España, eh... que posiblemente fueran o no posiblemente, me aseguró que iban destinados a ETA y me dijo que la información él la quería dar para obtener beneficios, para salir en libertad provisional.

AAV11M: ¿Él le habló por tanto de la existencia de una cantidad de explosivos en Asturias destinados a ETA?

T: Sí, él me habló concretamente de una cantidad de 500 kilos, escondidos en una, en una montaña, me dijo.

AAV11M: Sí ¿le, le llegó a reconocer Nayo que había sido intermediario incluso de esas, de esas transacciones de explosivos?

T: Exactamente.

AAV11M: ¿Y también que había participado en algún traslado de armas desde Francia a España, también con destino a ETA?

T: Si me dijo tal cosa y además que era un perfecto conocedor del terreno, etcétera, ¿no?

AAV11M: Una vez recibida esa información ¿A quién se lo comunicó usted?

T: Pues inmediatamente acudí al a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de eh... de Asturias. Intenté hablar con el Fiscal de... que correspondía para el caso, no estaba ese día y ante la importancia de la información pues naturalmente eh... me puse en contacto con el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia, al cual le hice llegar lo que media hora antes se me había dicho en la prisión, claro.

#### 00:03:02

AAV11M: ¿El Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia con el que usted habló tomó, tomó nota de esa información, le comentó algo al respecto, tenía ya conocimiento?

T: No tenía conocimiento, efectivamente sí tomó nota, eh... y yo le manifesté cuál era el objetivo, no solamente por la importancia que tenía ya en sí como ciudadano normal, pero además, lo que me había manifestado, pues que tenía un cierto, no, un interés encarecidísimo de... obtener un beneficio en el caso de que fuera positiva la información, claro.

AAV11M: ¿Sabe usted si posteriormente la Guardia Civil visitó a Nayo para recabar información sobre estos hechos?

T: Eh... por lo que posteriormente me confirmó el Fiscal, efectivamente parece ser que hubo una... o sea se fue a la prisión, se le sacó y esta persona indicó un monte concreto y... no se siguió investigando porque al parecer el monte era muy grande.

AAV11M: ¿Le, le llegaron a decir que, que la excusa, por llamarlo de alguna manera, que puso la Guardia Civil es que se trataba de un monte y que no iban a registrar todo el monte?

**GB:** Bien. No lo vamos a llamar excusa, por no llamarlo de ninguna manera y conteste por favor.

T: Eh... las palabras textuales, efectivamente, que me dijo el Fiscal Jefe era esa, que, que el monte parecía que era muy grande y que y que no iban a registrar todo el monte.

AAV11M: Muchas gracias. No hay más preguntas.

GB: El Ministerio Fiscal.

# Ministerio Fiscal. Carlos Bautista Samaniego.

00:04:30

MF BAUTISTA: Sí con la venia de la sala. Una pregunta ¿Le llegó a decir quiénes eran las personas concretas que eran las que custodiaban o guardaban los 500 kilos de explosivos en aquel momento o no le dijo, no le dieron nombres?

T: Ahora mismo no lo recuerdo. Tampoco es una información que tenga objetivamente en la cabeza.

MF BAUTISTA: ¿A usted el lugar concreto donde estaban los explosivos se lo llegó a decir o tampoco?

T: Por supuesto, no.

MF BAUTISTA: No hay más preguntas.

GB: Gracias ¿alguna otra acusación?

### Acusación particular Ana Isabel González Picos y otros.

00:04:53

A GONZÁLEZ: Sí con la venia señoría. Eh... ¿en qué fecha sucedieron estos hechos? ¿Lo recuerda más o menos?

T: ¿A qué hechos se refiere?

A GONZÁLEZ: Esto, cuando, cuando Nayo le dijo a usted que...

T: Ya le he dicho antes que sobre el mes de febrero o marzo o abril, es que tampoco las fechas son concretas, pero vamos, ellos salieron en diciembre del año 2002, pues unos seis meses o siete meses antes ya cuando tuve la conversación con el Fiscal y con ellos.

A GONZÁLEZ: ¿Él estaba cumpliendo condena por sentencia firme o estaba en condición de preventivo?

T: En aquel momento, que me conste, estaba en prisión preventiva eh... por un... concretamente, vamos, por un por un delito contra la salud pública.

A GONZÁLEZ: Bien, eh... en consecuencia él, eh digamos lo que a usted le manifestó es que pretendía eh... de una u otra manera obtener un beneficio penitenciario de cara al resultado final del procedimiento. ¿Eso es correcto?

T: Naturalmente él y mis clientes, no el beneficio penitenciario en sí, sino un beneficio...

A GONZÁLEZ: Sino un grado penitenciario, sí.

T: Efectivamente, un beneficio

A GONZÁLEZ: Situación procesal.

T: Un beneficio eh... de libertad condicional, claro, condicional.

A GONZÁLEZ: Bien. Muchísimas gracias, no hay más preguntas.

**GB:** Gracias. ¿Alguna acusación más? ¿Alguna defensa? Gracias, ya se puede marchar.